

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 166-2018 Septiembre 10 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1 ^a Instancia a cargo de FIDUPREVISORA:	2.300.000
Costas 2ª Instancia:	0
Costas CASACIÓN:	0
Total costas y agencias en derecho:	2.300.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

S X X X

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Septiembre 10 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de enero 22 de 2020, visible a folios 448 a 467, que CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado de noviembre 19 de 2018, visible a folios 428 a 430 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RDC

La providencia que antecede se NOTIFICÓ A las partes por ESTADO N° 110 De Septiembre 13 de 2021

La secretaria MAGDALENA DUQUE GÓMEZ